



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202541370400004914

Fecha: 24-01-2025

TRD: 4137.040.22.2.1020.000491

Rad. Padre: 202541370400004914

CIRCULAR No 4137.040.22.2.1020.000491

Para: Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Directores Técnicos, Jefe de Oficina y/ o Líderes de Procesos de la Administración Central Distrital

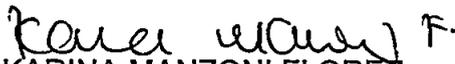
Asunto: Lineamientos para la solicitud de modificación de la planta de cargos de la entidad

Con el objetivo de dar a conocer los lineamientos establecidos para la modificación de la planta de cargos de la entidad, teniendo en cuenta el procedimiento validado en el Subproceso Planeación del Talento Humano MEDE01.05.04.18. P05 y en aplicación del Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.12.3, me permito instruir la forma de hacerlo:

- ✓ Se debe remitir a este Despacho solicitud documentada en la cual se indique la clase de modificación que se requiere, el nivel, denominación y cantidad.
- ✓ La solicitud debe estar fundamentada en razones de la necesidad del servicio o en la modernización de la administración.
- ✓ Debe tener un soporte técnico, considerando aspectos como el análisis del proceso, la prestación del servicio, la evaluación de las funciones, cargas de trabajo.
- ✓ Cuando se trate de modificaciones de la planta financiada con recursos del sistema general de participaciones del sector educación que genere mayores costos debe tener, además el concepto técnico del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ La solicitud será objeto de análisis para determinar la viabilidad de la modificación solicitada, y de conformidad con ello se procederá.

No se recibirá solicitud sin la consideración de lo aquí instruido, cualquier información adicional con gusto será atendida.

Atentamente,


KARINA MANZONI FLOREZ

Subdirector de Departamento Administrativo
Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano.

Elaboró Claudia Kytra Abadia - Profesional Universitario 

4

5

6